

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franquía, trimestre. . . 15 »  
**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:**  
Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.  
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Williamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquía de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

(«Gaceta» de 5 Junio 1890)

Número 1.521.

#### CONSEJO DE ESTADO

#### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

20 de Mayo de 1890.—D. Sebastián Pérez y García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Marzo de 1890, recaída en el expediente de registro para la mina «Leony», del término de Mazarrón (Murcia).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 4 de Junio de 1890.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.526.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.611.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Jesualdo Golf y Soriano, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 26 de Abril último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Jesualda*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y diputación del Ortillo, sitio llamado rambla de la Alquería, en terreno que fué de D. Miguel Fajardo, hoy ignorado su dueño; lindando con todos lados terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 26 de Abril citado, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la mina «La Reina de los Angeles», núm. 3.843, tomando desde dicho punto tres visuales: pri-

mera a la cúspide más alta del cerro de las Piedras O. 19°45 N.; segunda a la chimenea del cortijo de los Olivares N. 9°30 O., y tercera al costado del cabezo del Burro E. 40°15 N.; desde dicho punto se medirán a N. 100 metros primera estaca; primera a segunda S. 100; segunda a tercera L. 600, y tercera a cuarta P. 600 metros. — Segunda designación. — Punto de partida extremo O. del diámetro entre E. y O. de un pozo de cinco metros de profundidad; desde cuyo punto al N. 100 metros primera estaca; E. 300 segunda; S. 200 tercera; O. 600 cuarta; N. 200 quinta, y quinta a primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Junio de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 1.527.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.603.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 16 de Abril último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *El Caracol*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno franco, paraje nombrado de la Mercegea, diputación de la Carrasquilla y quizá del Campico; lindando O. mina «Clarita», núm. 3.239, ó registro que la sustituya, y demás viantos con terreno franco de los herederos de Andrés Martínez y D. Cristóbal Levasseur; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 26 de Abril último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo N. E. de la citada mina «Clarita», y desde él se medirán a E. 200 metros primera estaca; primera a segunda S. 400; segunda a tercera O. 200, y tercera a punto de partida N. 400 metros. Este registro sitúa sobre el terreno de la mina «Concha», núm. 4.239, cuyo terreno se declaró franco.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Junio de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

### Cuarta sección.

Número 1.525.

Don Antonio Avilés Mena, Teniente Ayudante del segundo Batallón del Regimiento de infantería Guadalupe, número 20, y Fiscal instructor de la sumaria que se instruye contra el soldado de la segunda Compañía del mismo Batallón y Regimiento Donato Suárez Bezo, acusado del delito de desertión.

En uso de las facultades que me concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar vigente, en su núm. 3.º y con arreglo a lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma: por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Donato Suárez Bezo, hijo de Manuel y de Polonia, natural de Lugo, provincia de idem, estuvo vecindado en Santander y nació en 6 de Enero de 1850, de oficio herrero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el mes de Enero del año 1886 que desembarcó en Cádiz procedente del Ejército de Cuba, de donde regresaba en concepto de á continuar sus servicios en el de la Península por enfermo, marchando desde dicho punto con licencia ilimitada á Piñego de Mula, provincia de Murcia, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en los *Boletines oficiales* de las provincias de Lugo, Santander, Murcia y en la «Gaceta de Madrid», comparezca en esta Fiscalía militar, sita en el Cuartel de Santo Domingo de esta Plaza, para responder á los cargos que le resulten en la referida sumaria; bajo apercibimiento, de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa.—Antonio Avilés Mena.

### Quinta sección.

Número 2.517.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MURCIA

La Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, en orden de 31 de Mayo anterior, se ha servido adjudicar las siguientes fincas procedentes de bienes nacionales.

Propietarios.	Procedencia.	Número del Inventario	Rentando.	Ptas. Cts.
Idem.		849		67 50
Idem.		848		705 »
Idem.		810		4800 »
Idem.		535		10002 »
Idem.		602		523 »
Idem.		561		401 »
Idem.		837		350 »
			D. Alfonso Segura García,	
			» Rosendo López Hernández,	
			» Antonio García Jiménez,	
			» Francisco Piñero Palazón,	
			» Manuel Ortega López,	
			» Francisco Piñero Palazón,	
			» Carlos Mazón.	

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 4 de Junio de 1890.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Leopoldo Bonilla.

### Sexta sección.

Número 1.524.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

##### Edicto.

Don José Hernández Muñoz, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que el día veintinueve del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá efecto en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, ante una Comisión del Ayuntamiento, subasta pública, bajo el sistema de pujas a la llana, para el arrendamiento del servicio de alumbrado público por el sistema de quinqués de petróleo para el próximo venidero año económico de 1890 á 91, por la suma de cuatro mil pesetas, con depósito provisional de ciento veinticinco, fianza definitiva de trescientas sesenta y cinco y demás condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores que se interesen en dicha subasta.

Los derechos por inserción de este edicto en el *Boletín oficial*, serán de cuenta del adjudicatario.

Aguilas 3 de Junio de 1890.—José Hernández.—P. S. O., Ildefonso Jiménez Cano.

## Quinta sección.

Número 1.937.

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia.	Causas que la motivan.
<b>Murcia, zona 10.ª, cuarta de la capital.</b>								
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>								
2690	José López Montesinos, tienda vinos y aguardientes, Zeneta.	9 81			2646	José María Abellán, tienda vinos y aguardientes, Raal.	9 81	
2691	Fulgencio Pérez, id., id.	9 81			2647	José Martínez, id., id.	9 81	
2916	Gregorio Noé, una carreta, id.	6 76			2650	José Muñoz Peña, id., id.	9 81	
2991	Juan Gómez Torres, Farmacéutico, id.	15 56			2773	Antonio Ruiz Martínez, tablaero, id.	4 39	
2603	Josefa Galera Diego, tienda vinos y aguard., Palmar	9 80			2910	José Aroca, una carreta, id.	5 07	
2604	José Serrano Peñalver, id., id.	9 80			2914	José Lorente Navarro, id., id.	5 07	
2606	José Guillén Martín, id., id.	9 80			2915	Andrés Navarro Provencio, id., Esparragal.	5 07	
2607	José Hernández Baquero, id., id.	9 80			2664	Antonio Cárcelos Celdrán, tienda vinos y aguardientes, Torrealguera.	9 81	
2608	José López Morales, id., id.	9 80			2665	Martín Cárcelos Pelegrín, id., id.	9 81	
2609	Antonio Ruiz García, id., id.	9 80			2666	Pedro Lorca Serrano, id., id.	9 91	
2615	José Gallego Alemán, id., id.	9 81			2670	Francisco Gómez de Latorre, id., id.	9 81	
2616	Andrés Cuesta Cánovas, id., id.	9 81			2672	Juan Baños Sánchez, id., id.	9 81	
2617	Antonio Hernández Egea, id., id.	9 81			2673	Manuel Perona Martínez, id., id.	9 81	
2618	Josefa Guirao Alcaraz, id., id.	9 81			2874	María Garres Pérez, id., id.	9 80	
2619	Pedro Tovar López, id., id.	9 81			2675	Bartolomé Balsolobre Sánchez, id., id.	9 81	
2620	Juan Antonio López Pérez, id., id.	9 81			2676	José Rodríguez López, id., id.	9 80	
2621	Roque Martínez González, id., id.	9 80			2678	Bartolomé María, id., id.	9 80	
2622	Juan Espinosa González, id., id.	9 80			2679	Miguel Sotero Muñoz, id., id.	9 80	
2651	Miguel López, id., Sangonera.	9 81			2680	Pedro Lorca, id., id.	9 80	
2652	José Valere, id., id.	9 81			2681	Francisco Serrano, id., id.	9 80	
2653	José Campillo, id., id.	9 81			2882	Pedro Conesa Quintana, id., id.	9 81	
2654	José López, id., id.	9 81			2683	Rosendo Conesa, id., id.	9 81	
2655	Francisco García, id., id.	9 81			2684	Juan Mendoza, id., id.	9 81	
2656	Gabriel Sánchez, id., id.	9 81			2685	Manuel Cobos, id., id.	9 81	
2658	Juan Bautista Martín, id., id.	9 80			2686	Juan Miralles Tortosa, id., id.	9 81	
2660	Pedro Martínez Hernández, id., id.	9 80			2687	Francisco López Baños, id., id.	9 81	
2661	Eugenio Sánchez Martínez, id., id.	9 80			2688	Fernando López García, id., id.	9 81	
2662	Wenceslao Abellán Hernández, id., id.	9 80			2759	Pelegrín Martínez Cárcelos, tienda aceite vinagre, id.	4 39	
2663	Pedro Mompean Molina, id., id.	9 80			2863	José López Hernández, una carreta, id.	5 07	
2692	Antonio Piñeyro Bermejo, vendedor de harinas por menor, id.	9 80			2871	Juan Ginés Serrano, id., id.	5 07	
2693	Teresa Gil Frutos, id., id.	9 80			2873	Juan Tomás Castillo, id., id.	5 07	
2694	José Olmos Gil, id., id.	9 80			2874	Juan Martínez Martín, id., id.	5 07	
2698	Ignacio Pérez, parador y mesón, Palmar.	6 76			2875	Juan Espada Miralles, id., id.	5 07	
2707	Pedro Espinosa Bastida, tienda abacería, id.	6 76			2976	Juan López Jiménez, horno yeso, id.	33 82	
2739	Ginés Zamora, tienda aceite y vinagre, id.	4 39			2977	Antonio Garres Díaz, id., id.	33 82	
2740	José Pujanta Muñoz, id., id.	4 39			3022	Salvador García, herbolario, id.	4 40	
2741	José Martínez Gascón, id., id.	4 39			2671	Antonio Cárcelos Pelegrín, tienda vinos y aguardientes, id.	9 81	
2742	Pedro Mergos Bernabé, id., id.	4 39			1944	Francisco Hernández Pérez, camino Beniaján.	44 63	
2743	Ramón Ferisca, id., id.	4 39			1945	María Olivares, id., id.	44 63	
2744	Pedro Mesón Navarro, id., id.	4 39			1947	Juan José Celdrán Fuentes, id., id.	44 63	
2745	Juan Andrada Aroca, id., id.	4 40			1948	Antonio Pérez Serna, id., id.	44 63	
2507	Juan Bernal González, id., id.	18 26			1949	José Antonio Hernández Pérez, id., id.	44 63	
2746	Francisco Antonio Noguera, id., id.	4 40			1950	Francisco Cárcelos García, id., id.	44 64	
2747	Juan Torres Olmos, id., id.	4 40			1951	Ginés Zambudio López, id., id.	44 63	
2748	María Olivares Cayuela, id., id.	4 40			2560	Juan Martínez Frutos, id., Beniaján.	9 81	
2749	José Iniesta Cárcelos, id., id.	4 40			2562	Juan Martínez Moreno, id., id.	9 81	
2750	José Muñoz Morata, id., id.	4 40			2563	Antonio Vera Gómez, id., id.	9 81	
2791	Roque Gálvez Hernández, tablaero, id.	4 40			2567	Pedro Ros Morales, id., id.	9 80	
2793	Franc.º Noguera Aznar, una caballería alquiler, id.	4 08			2568	José Cánovas Sáez, id., id.	9 80	
2908	Juan García Mayor, una carreta, Raal.	5 07			2570	Pedro Mengual Bernabé, id., id.	9 80	
2975	Francisco Martínez, horno de yeso, Palmar.	33 82			2571	Miguel Martín Sánchez, id., id.	9 81	
3007	José Almela Ruiz, carpintero, id.	4 40			2572	Antonio Martínez, id., id.	9 80	
3008	José Martínez Galindo, id., id.	4 40			2573	Francisco Martínez Sáez, id., id.	9 80	
3042	Gregorio Viñas Palacios, barbero, id.	4 40			2575	Alfonso Hernández Toral, id., id.	9 81	
2512	Francisco Ruiz García, tienda comestibles, Aljezares	18 26			2578	José María Vera, id., id.	9 81	
2522	Francisco Frutos, tienda vinos y aguardientes, id.	9 81			2580	Carmen Yerga, id., id.	9 81	
2523	Antonio Vera Bellesta, id., id.	9 81			2582	Juana Sánchez Hernández, id., id.	9 81	
2530	Diego Hernández Moreno, id., id.	9 81			2583	José Sánchez Olivares, id., id.	9 81	
2699	Martín Velázquez, tienda abacería, id.	6 77			2584	José Martín, id., id.	9 81	
2700	Francisco Alemán Martínez, id., id.	6 77			2587	Juan Caravaca Figueras, id., id.	9 80	
2701	Enrique Meseguer Illán, id., id.	6 76			2589	Antonio Sáez Bautista, id., id.	9 80	
2753	Miguel Sánchez Clares, tienda aceite y vinagre, id.	4 39			2590	Tomás Vera Franco, vendedor comestibles, id.	18 26	
2755	Antonio Francisco Bernal, id., id.	4 39			2727	Ant.º Caballero Navarro, tienda aceite y vinagre, id.	4 40	
2923	Diego López Palmar, tartana una caballería, id.	6 76			2728	Eucaración Imbernón, id., id.	4 40	
2925	Tomás Navarro Mata, id., id.	6 76			2789	Antonio Chilín, 2 caballerías alquiler, id.	8 11	
2931	Luis Alemán Serrano, una caballería transporte, id.	4 06			2850	Francisco Fernández Tomás, una carreta, id.	5 07	
2944	Fulgencio Meseguer, fábrica cerillas, id.	46 67			2853	Antonio Quesada Bastida, id., id.	5 07	
2971	Fulgencio Lacárcel, horno de yeso, id.	33 81			2859	José Alarcón Marqués, id., id.	5 07	
2992	Juan Antonio Martínez López, Médico, id.	15 55			2863	Francisco Martínez López, id., id.	5 08	
2997	Antonio Aldeguer, id., id.	13 52			2959	Juan Martínez Navarro, horno tejas, id.	15 56	
3021	Juan López Hernández, aperador, id.	4 40			2974	Antonio García Alhama, horno yeso, id.	33 82	
3039	Juan Conesa Osete, barbero, id.	4 40			2988	Franc.º Conesa Tomás, almazara, id.	15 55	
					1946	Angel Masías, vendedor vinos y aguardientes, camino Beniaján.	44 63	
					2785	Ant.º Sánchez Tomás, una caball.º menor, Beniaján.	4 06	
					580	Diego Hernández, tienda aceite y vinagre, San Bent.º	16 57	
					1175	Juan Montesinos Martínez, fábrica de seda 30 perolas, id.	40 58	
					1211	Julián Tovar, fábrica jabón, id.	71 52	
					1906	Josefa Sánchez, tienda vinos y aguardientes, id.	44 64	
					1907	María Enrique, id., id.	44 64	
					1908	Pedro Martínez, id., id.	44 64	
					1909	María Perea, id., id.	44 64	
					1910	Antonio García, id., id.	44 63	
					1911	Bautista Pérez, id., id.	44 64	
					1912	José Hernández Pérez, id., id.	44 63	
					1913	Ildefonso Cárcelos, id., id.	44 73	
					1917	Joaquín Ruiz Bernal, id., id.	44 63	
					1918	Juan Lozano Díaz, id., id.	44 63	

24 MAYO DE 1889.

DESCONOCIDOS

10 JULIO DE 1889.

DESCONOCIDOS

10 JULIO DE 1889.

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia	Causas que la motivan
1919	Mariano Martínez Villanueva, tienda vinos y aguardientes, San Benito.	44 64		
1920	Francisco Martínez Marín, id., id.	44 64		
1927	Ensanata García López, id., Alameda.	44 64		
1928	Gaspar Jiménez Castillo, id., id.	44 64		
1929	Joaquín Montesinos, id., id.	44 64		
1930	María Palao Muelas, id., id.	44 64		
1931	Antonio Ballester Zaragoza, id., id.	44 64		
1932	Miguel Tomás Rubio, id., id.	44 64		
1943	Josefa Moreno Sánchez, id., camino Alcantarilla.	44 63		
1953	Lucía Hernández, tienda abacería, San Benito.	29 08		
1954	Juan Sánchez López, id., id.	29 08		
1955	José Antonio Zambudio Martínez, id., id.	29 08		
1957	Antonio María Hernández, id., id.	29 08		
1958	Josefa Moreno Parra, id., id.	29 08		
1959	José Palomares Martí, id., id.	29 08		
1963	Juan López, constructor carros, id.	15 56		
2494	Nicolás Lamaga, expendedor de vinos, id.	23 33		
2627	Pedro Martínez Manuel, vendedor vinos y guardientes, id.	9 80		
2628	Juan Antonio Gómez, id., id.	9 81		
2629	Manuel Segura Martínez, id., id.	9 81		
2630	Juan Pujante, id., id.	9 81		
2631	Pedro Aldegner Hartado, id., id.	9 81		
2632	Francisco Méndez, id., id.	9 81		
2633	Francisco García Sánchez, id., id.	9 81		
2635	Juan Pérez Gálvez, id., id.	9 81		
2636	Antonio Sánchez Arróniz, id., id.	9 81		
2637	Juan Martínez Fuentes, id., id.	9 81		
2638	José María Vera, id., id.	9 80		
2639	José Martínez Illán, id., id.	9 80		
2641	Angel Marín Pérez, id., id.	9 80		
2642	Francisco Hernández Pérez, id., id.	9 80		
2774	Juan Bernal Nicolás, tablaero, id.	4 40		
2778	Sres. Quer y Parra, almacén petróleo, id.	33 81		
2731	Juan Laborda Cárceles, especulador frutos país, id.	15 56		
2794	Antonio Pérez, cuatro caballerías alquiler, id.	16 33		
2826	José Ruipérez Martínez, una carreta, id.	5 08		
283	Antonio Martínez Sanz, id., id.	5 07		
2833	Ginés Ortuño Balsalobre, id., id.	5 07		
2839	José Costa Vera, id., id.	5 07		
2842	Antonio Morales Martínez, id., id.	5 08		
2843	Juan José Saura Pujante, id., id.	5 08		
2844	José Lorca, id., id.	5 07		
2845	Antonio Ramos, id., id.	9 47		
2941	José Carrillo Pérez, 2 máquinas desfilachar, id.	40 58		
2942	Juan Martínez Martínez, fábrica jabón, id.	11 50		
2945	José Sánchez García, un horno tejas, id.	15 56		
2954	Ginés Muelas, id., id.	15 56		
2955	Ramón Jiménez Pagán, id., id.	15 55		
2956	Santiago Jara, id., id.	15 55		
2957	Francisco Pérez Muelas, id., id.	12 18		
2965	Juan Montalbán Pujante, fábrica jabón, id.	13 52		
2995	Juan Antonio Soriano Hernández, Médico, id.			
2634	Alfonso Cárceles Belando, tienda vinos y aguardientes, id.	9 81		
2596	Salvador García Sánchez, id., Garres.	9 81		
2593	Antonio Martínez Gálvez, id., id.	9 81		
2599	Juan Barceló Cárceles, id., id.	9 81		
2601	Juan Bautista Pérez Ripoll, id., id.	9 81		
2695	Diego Avilés Ros, vendedor harinas por menor, Sangonera.	9 80		
2763	Juan Antonio Velazco, tienda aceite y vgre., Garres.	4 40		
2790	José Parra, 2 caballerías alquiler, id.	8 11		
2498	Diego Pino y Vivo, tienda comestibles, Alquerías.	18 26		
2499	José Rubio, id., id.	18 26		
2500	Diego Martínez, id., id.	18 26		
2501	Juan González, id., id.	18 26		
2502	José Cortés, id., id.	18 26		
2503	Josefa Martínez, id., id.	18 26		
2504	José Fontes, id., id.	9 80		
2550	Fermín Parra, tienda vinos y aguardientes, id.	9 80		
2554	Antonio Pastor, id., id.	9 81		
2555	Andrés Sánchez García, id., id.	9 81		
2557	Juan José Escudero López, id., id.	6 76		
2702	Juan Prior Pérez, tienda abacería, id.	4 40		
2724	Juan Segura González, vendr. aceite y vinagre, id.	4 40		
2725	Francisco Muñoz, id., id.	4 40		
2764	José González, tablaero, id.	4 40		
2765	José Carles, id., id.	4 40		
2766	José Navarro García, id., id.	4 40		
2768	Julián Jiménez Martínez, id., id.	4 40		
2993	Juan López, Médico cirujano, id.	13 53		
3018	Antonio Murcia, vendedor aceite y vinagre, id.	4 39		
2495	Lázaro Ballester, tienda comestibles, Alberca.	18 26		
2496	Juan Arjona Franco, id., id.	18 26		
2497	José Vera Toral, id., id.	18 26		
2519	Antonio Martínez, vendedor vinos y aguardiente, id.	9 80		
2520	María Gómez Muñoz, id., id.	9 81		
2744	Antonio Ros, tienda aceite y vinagre, id.	4 40		
2715	Salvador Ballester, id., id.	4 40		
2718	Juan Lázaro, id., id.	4 39		

10 JULIO DE 1889.

DESCONOCIDOS

Número de orden	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la insolvencia	Causas que la motivan
2719	Diego Rodenas Sánchez, tienda aceite y vinagre, Alberca.	4 39		
2720	José Antonio Navarro, id., id.	4 39		
2721	Francisco Martínez López, id., id.	4 39		
2723	Roque Murcia Pérez, id., id.	4 40		
2784	Pedro Arróniz, una caballería alquiler, id.	4 06		
2796	Juan Sánchez Aguilera, una carreta, id.	5 07		
2804	Guillamón Velazco Moreno, id., id.	5 07		
2811	José Sánchez González, id., id.	5 08		
2812	José Ortiz Hernández, id., id.	5 08		
2813	Francisco Alarcón Campillo, id., id.	5 07		
2814	Salvador Frutos Ballester, id., id.	5 07		
2815	Pedro García Moreno, id., id.	5 07		
2948	Juan Asensio Tovar, horno de tejas, id.	15 55		
2966	Antonio Murcia Navarro, fábrica jabón 500 litros, id.	15 21		
3035	Antonio Robles, barbero, id.	4 39		
2514	Blas Espinosa Lorente, tienda comestibles, Aljucer.	18 26		
2516	María Rosa Rodríguez, id., id.	18 26		
2531	Andrés Vera Aliaga, tienda vinos y aguardientes, id.	9 81		
2532	José Hernández, id., id.	9 80		
2533	Ginés Zambudio Martínez, id., id.	9 80		
2534	José Ros Ruiz, id., id.	9 80		
2536	Andrés Florín Beltrán, id., id.	9 80		
2537	Francisco Galera Martínez, id., id.	9 80		
2538	Blas Muñoz Mompeán, id., id.	9 81		
2539	Antonio Pérez, id., id.	9 81		
2540	Antonio Saura López, id., id.	9 41		
2541	Tomás Galera Hernández, id., id.	9 81		
2542	Francisco Alburquerque, id., id.	9 81		
2543	Miguel Murcia, id., id.	9 81		
2544	Manuel Pérez, id., id.	9 81		
2545	José Martínez, id., id.	9 81		
2546	Catalina Aguado María, id., id.	9 81		
2548	Antonio Gómez Barceló, id., id.	9 81		
2549	Josefa López Arques, id., id.	9 80		
2756	Francisco Moreno, aceite y vinagre, id., id.	4 39		
2758	Josefa González Barberán, id., id.	4 39		
2767	Ignacio Canales Fenor, tablaero, id.	4 40		
2769	Ginés Hernández Martínez, id., id.	4 40		
2770	Diego Priol Navarro, id., id.	4 39		
2881	José Garres González, una carreta, id.	5 08		
2964	Antonio Martínez Pérez, fábrica jabón, id.	12 18		
2983	José Moreno Navarro, molino una piedra, id.	4 06		
2987	José Franco Bernabé, id., Sangonera.	8 12		
3014	Pedro Riquelme Egea, aperador, Aljucer.	4 39		
3015	Francisco Riquelme, id., id.	4 39		
3017	Alfonso Meseguer Barcelona, id., id.	4 39		
3025	José Caravaca Hernández, herrero y cerrajero, id.	4 40		
3026	José Carreño Morales, id., id.	4 40		
3045	Blas Galiana, barbero, id.	4 40		
TOTAL . . . . .		4047 96		

10 JULIO DE 1889.

DESCONOCIDOS

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 14 de Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel Jiménez de Cisneros.

Octava sección.

Número 2515.  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE YECLA

Don Alejandro Gómez de Salazar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á un sordo-mudo, de unos cuarenta y cuatro años de edad, alto, delgado, sin barba ni bigote, que lleva un perro trabesón de podenco, blanco, con manchas de color oscuro de canela, y que el día ocho de Mayo del año pasado, se encontraba en esta ciudad; para que el día siete de Julio próximo á las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia de Murcia, con objeto de asistir á las sesiones de juicio oral de la causa que sobre robo al mismo sordo-mudo mendigo se sigue; bajo apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Yecla á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa.—Alejandro G. de Salazar.—P. S. M., Maximiano Martínez Moragón.

Número 1519.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE LA CATEDRAL

Edicto.

Por virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Catedral de esta capital, se sacan á pública subasta por segunda vez y por término de octavo día, los bienes muebles embargados á don José María Finar y Díaz, en juicio seguido en dicha Juzgado á instancia del Procurador don Juan Piqueras de Molinero, en representación del Excmo. Sr. D. Juan López Somalo, sobre cobro de pesetas.

El tipo de la subasta será el de doscientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, ó sea el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

El acto tendrá lugar el día diez y siete del actual y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma, y para tomar parte en la subasta, habrá

de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Los bienes objeto de la liquidación se hallan de manifiesto en el domicilio del depositario de los mismos don Luis Pinar y Paz, partido de Aljucer, carretera de Cartagena.

Murcia 4 de Junio de 1890.—El Secretario, Manuel Santamaría.—V. B.º: Cañada.

Número 2.518.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE SAN JUAN

Don Federico de Castro Ledesma, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital, decano de los de la misma.

Hace saber: Que por consecuencia de autos ejecutivos que en el mismo y por la actuación del infrascrito Actuario se siguen á instancia de don Vicente Martínez Villa, contra don Francisco Rosique y Pagán, Marqués de Camachos, se sacan á nueva pública subasta por término de veinte días, por haber sido declarada en quiebra la anterior celebrada en quince de Octubre último, los bienes siguientes:

Un molino harinero titulado del Marqués de Camachos, con sus artefactos, presa, seis piedras y una turbina, en un edificio de planta rectangular de once metros sesenta centímetros de ancho por veintitrés ochenta de largo, su obra general de sillería, situado en la margen derecha del río Segura, partido de San Benito, término de esta ciudad, con sus estribos, pasos, servidumbres, entradas y ejidos; linda por Saliente, Poniente y Norte con el río Segura, y Mediodía con la casa torre que se dirá después, camino de Beniján por medio.

Una casa-torre y huerta, que ocupan una extensión superficial de diez tahullas, seis ochavas y diez brazas, equivalentes á una hectárea, dos áreas y sesenta y dos centímetros; linda por Saliente tierras de don Felipe Soriano, acequia de la Condomina por medio; Mediodía tierras de don Francisco Zabálburu y dicha acequia por medio; Poniente tierras de la misma procedencia que se dirán después, y Norte camino de Beniján, ejido de la casa por medio, cuyo terreno está cercado de tapia de mampostería, con machos de ladrillo, y el huerto está plantado de frutales y naranjos, con riego de dicha acequia; el edificio ocupa una superficie comprendida en la del huerto, de dos mil cuarenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros, y consta de dos cuerpos, distribuidos en varios departamentos y una torre ó mirador, parador y otras dependencias, entre ellas una fábrica de harinas con seis muelas á que dá movimiento la turbina, y otras tres que no se comprenden en esta venta, así como tampoco la máquina de vapor que las dá movimiento y engranaje que lo tramite, lo que está situado en otro pequeño edificio anejo al ya descrito.

Una barca en el río Segura, situada á la parte inferior de la mencionada presa y una casita para el barquero, compuesta de dos habitaciones, implantada en la margen derecha del río.

Un trozo de tierra de blanco, situado en el partido de San Benito, riego de la acequia de la Condomina, su cabida tres tahullas, seis ochavas y veintisiete brazas, equivalentes á cuarenta y tres áreas, once centímetros; que linda por Saliente con el huertos antes descrito; Mediodía dicha acequia; Poniente con carril de servidumbre, y Norte camino de Beniján.

Un trozo de tierra en blanco en dicho partido, con riego de la acequia referida, su cabida una tahulla, seis brazas, equivalentes á once áreas y cuarenta y cuatro centímetros; y linda Saliente con la bajada al molino; Mediodía camino de Beniján; Poniente y Norte río Segura.

Otro trozo de tierra en el partido de Puente de Tocinos, sitio llamado Condomina la Seca, su cabida dos tahullas, dos ochavas y doce brazas, ó sea veinticinco áreas sesenta y ocho centímetros; linda Saliente cauce de la acequia de la Condomina; Poniente camino y con bajada á la barca; Norte don Mariano Navarro, carril por medio; Mediodía margen del río. En este trozo hay tres casas ruinosas de un solo piso, que ocupan ciento setenta y siete metros sesenta y dos decímetros, y seis solares de otras, situados correlativamente, y en el resto de tierra hay treinta y tres olmos escalonados hasta el quijero del río.

Todo lo descrito con lo accesorio á la fábrica de harinas exceptuando únicamente la máquina de vapor, lastres, muelas á que dá movimiento y el engranaje transmisor que dentro de ella existe, ha sido pericialmente tasado en ciento cincuenta y seis mil quinientas treinta y dos pesetas sesenta centimos.

Es de advertir que las tres primeras fincas descritas ó sea molino, casa-torre, fábrica y barca, están arrendadas por término de diez años, á contar desde primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, y que el rematante no tendrá derecho á cobrar renta alguno durante dicho arrendamiento, por estar pasado en cuenta al arrendatario en pago de obras hechas en las fincas.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de Julio próximo á las once de su mañana, en el que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación; siendo preciso para hacerla, haber consignado previamente en estblecimiento público destinado al efecto, ó en las mesas del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario durante las horas de Audiencia de los días hábiles que medien hasta el día de subasta; previniéndose, que los licitadores y rematante labrán de conformarse con ellos y notendrán derecho á exigir otros.

Dado en Murcia á tres de Junio de mil ochocientos noventa.—Federico de Castro Ledesma.—Por mi compañero don José Franco, Fulgencio Murcia.

Número 1.522.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE ALCALÁ LA REAL

Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción del partido de esta ciudad de Alcalá la Real.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Costa Gálvez, natural de Murcia, vecino de Alcaudete, soltero, de edad de veinte años, de oficio albañil, para que en término de quince días, á contarse desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, comparezca á la Sala Audiencia de este Juzgado para que sea citado y emplazado en la causa que por el delito de lesiones á Nicolás y Antonio Pérez se le sigue en este dicho Juzgado; apercibido, que de no hacerlo dentro de dicho término, lo parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde.

Al mismo tiempo, encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la prisión del Juan

Costa Gálvez, y hallado que sea, lo remitan á las Cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo mandado en auto del día de ayer.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real á primero de Junio de mil ochocientos noventa.—Alberto Vela y López.—Pormandado de S. S., Valeriano del Castillo.

Número 2.523.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE ALCARAZ

Don Vicente Aguilar, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado por este Juzgado por el delito de hurto de leñas Bautista Cuerda y Cuerda, natural de Cartagena, hijo de Ruperto y de María Juana, vecino que fué de Casas de Lázaro, de diez y seis años de edad, para que el día primero de Septiembre próximo se presente ante la Sala de lo criminal de Alhacete, en cuyo día darán principio las sesiones del juicio oral en la causa indicada; apercibiéndole, que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que pueda llegar á conocimiento del referido procesado, por ignorarse su actual paradero, se le emplaza por la presente.

Dada en Alcaraz á tres de Junio de mil ochocientos noventa.—Vicente Aguilar.—Por mandado de S. S., Antonio M. González.

Número 1.520.

JUZGADO MUNICIPAL  
DE LA UNIÓN

Don José Sánchez Segado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado, á instancia de Paulino Albaladejo Madrid, mayor de edad, minero y vecino de esta villa, contra Magdalena Almansa Cañizares, viuda y de la propia vecindad, sobre pago de cantidad, se sacan á pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados á la última, en la forma siguiente:

Una casa de planta baja, sita en la calle pasaje de las Muñecas, de esta villa, compuesta de entrada, dos dormitorios, cocina y patio, en el que existe un pozo mancomunado con las casas números uno y cinco de la misma calle, de una superficie de ochenta y un metros sesenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados; y linda por el Norte con otra de Gabriel Escobar; Sur el mismo; Oeste casa del demandante, y Este calle de su situación; la cual ha sido tasada en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Para el remate se ha señalado el día once del actual y hora de las diez de su mañana, en los estrados del Juzgado, donde se admitirán las posturas que se hicieren por los licitadores que previamente hayan depositado en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, haciendo constar que á instancia del actor se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en La Unión á dos de Junio de mil ochocientos noventa.—José Sánchez.—Ante mí, José M. Truchaud.

# AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías  
no han dado cumplimiento  
á lo que está prevenido  
sobre el pago de anuncios  
de subastas y que  
son responsables al pago  
de los mismos.

Plas. Gts.

MAZARRÓN, por el  
anuncio de la subasta  
de obras en la Casa  
Consistorial. . . . . 80 »

## sección no oficial.

### SECCION RELIGIOSA.

▼ Santo de hoy.—San Pedro Wistremundo.

### VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Lorenzo y San Bartolomé.

### ESPECTACULOS

### TEATRO ROMEA

Función para hoy.—«Lo sublime en lo vulgar y ¿Quiéreme Ud. comer con nosotros?»

A las 9 en punto.

### Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.